

# VOTE LISTO

¿Está listo?  
Conozca las formas  
de identificación  
que puede llevar  
en la casilla  
electoral.

**VOTETEXAS.GOV**  
ACTIVADA POR LA SECRETARÍA DEL ESTADO DE TEXAS

## LLEVE 1 DE LAS 7 IDENTIFICACIONES APROBADAS A LA CASILLA ELECTORAL.



Licencia de Conducir  
de Texas\*



Certificado de Identificación  
Electoral de Texas\*



Tarjeta de Identificación  
Personal de Texas\*



Licencia para Portar Armas  
de Fuego en Texas\*



Certificado de Ciudadanía  
de EE. UU. con Fotografía



Cédula de Identificación Militar  
de los EE. UU. con Fotografía\*



Pasaporte de EE. UU.\*  
(Libro o Tarjeta)

¿No posee y por motivos razonables  
no puede obtener una de ellas?

Aún puede votar. Solo llene una Declaración de Impedimento Razonable y enseñe una copia u original de una de las siguientes identificaciones aprobadas:

- Acta de Nacimiento Nacional Certificada o documento admisible en un tribunal de justicia que confirma su identidad y nacimiento
- Factura Reciente de Servicios Públicos
- Estado de Cuenta Bancario
- Cheque del Gobierno
- Cheque de Pago
- Documento del gobierno con su nombre y domicilio, y su Certificado de Registro de Votante

Y si califica para votar por correo,  
ahí encontrará los requisitos y cómo identificarse  
en los materiales de su boleta por correo.

Encuentre más información sobre votar en Texas en

**VOTETEXAS.GOV**

ACTIVADA POR LA SECRETARÍA DEL ESTADO DE TEXAS

o llame al 1-800-252-VOTE (8683)

\*Para votantes entre 18 y 69 años, la identificación con foto puede tener un vencimiento de hasta cuatro años. Para votantes de 70 años o más, su identificación con foto puede haber vencido por cualquier período de tiempo si lo demás sigue vigente.